Artículo 14. Francisco Alejandro Campos Álvarez queda designado presidente del Consejo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 493-12, del 21 de agosto del 2012, mediante el cual se designó a **Juan Carlos Montás** presidente de APORDOM, en adición a sus funciones de viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 15. Gilberto Santana De León queda designado subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 593-12, del 22 de septiembre del 2012, mediante el cual se designó a **Filpo Samuel Mejía Árias** subdirector de PROMESE/CAL.

Artículo 16. Nayib Emilio Aude Díaz queda designado subdirector de la Dirección General de Comunicaciones (DICOM). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 501-12, del 24 de agosto de 2012, mediante el cual se designó a **Rafael Ovalles** subdirector de DICOM.

Artículo 17. Aura Mireya Caraballo Castillo queda designada miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad. Queda derogado el artículo 6 del decreto núm. 74-18, del 19 de febrero de 2018, mediante el cual se designó a **Juan (Trini) Tejeda** miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad.

Artículo 18. Queda ratificada la designación de Diógenes Antonio Rodríguez Grullón como miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad efectuada mediante el decreto núm. 463-12, del 17 de agosto de 2012.

Artículo 19. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) del mes de agosto de dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 391-20 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios en la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo y en la Corporación de Fomento Industrial. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 391-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el artículo 19 del decreto núm. 341-08, del 20 de agosto de 2008, que designó a **Francisco Mota** subdirector de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTEL).

Artículo 2. Se deroga el artículo 5 del decreto núm. 589-08, del 20 de septiembre de 2008, que designó a **Miguel Peguero** subdirector de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTEL).

Artículo 3. Se deroga el decreto núm. 544-10, del 16 de septiembre de 2010, que designó a **Olivia Ysabel Paula Altagracia Polanco Castro** subdirectora de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTEL).

Artículo 4. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 28-08, del 16 de enero de 2008, que designó a **Carlos Inocencio Ferreras Castro** subdirector de la Corporación de Fomento Industrial.

Artículo 5. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 439-07, del 20 de agosto de 2007, que designó a Rafael Almánzar subdirector de la Corporación de Fomento Industrial.

Artículo 6. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 392-20 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 392-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente